



EXpte. N° 761-29163/2023
RT

DECRETO N° **4473** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Licenciada Maria del Valle Orquera, CUIL 27-29933012-0, quien revista en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Instituto de Seguros de Jujuy, a la categoría A-2, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta copia del Decreto N° 5914-S/22, por el cual se designó a la mencionada profesional en la Planta Permanente del ISJ, en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 22 de junio de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe técnico del cual surge que, el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 y Resolución Conjunta N° 421-HF/2022 prevé en el Art. 5° incluir las medidas de ingreso a la Planta Permanente por disposiciones de los Decretos Acuerdos N° 9316-G/2019 y N° 3510-G/2021, para que se proceda a la readecuación correspondiente según las disposiciones de los incisos b) y c) del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021; entendiéndose que correspondería considerar la promoción de la Lic. Orquera a partir de la fecha del dictado del Decreto de su designación, de la categoría A-1 a la A-2;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se disponga la promoción de la Licenciada Maria del Valle Orquera a partir del 22 de junio de 2022, conforme las previsiones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida Presupuestaria con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovida a la Licenciada Maria del Valle Orquera, CUIL 27-29933012-0, al cargo categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 22 de junio de 2022, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440:

EJERCICIO 2025

TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO OPERATIVO

Personal.....\$ 10.150.353.882



CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio del Interior - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

4473

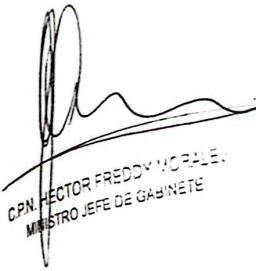
-S-

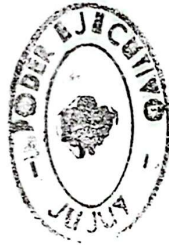
EXORTE N° 761-29163/2023
CDE. A

DECRETO N°

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

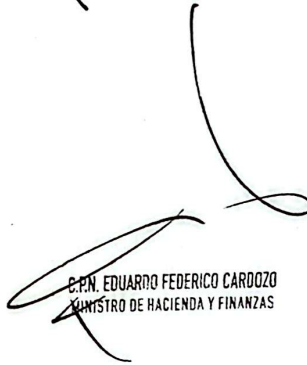
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANZI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy